



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 14-06-2021 a las 15:55:10

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 202010067751663P

Código Seguro de Verificación: 88ZQ5LBE74VXR7B7

Presentador

NIF Presentador: B07696545

Apellidos y Nombre / Razón social: RIPOLL ASESORES, SL

En calidad de: Colaborador

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante: 1001697221551

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2020

Página 1

☐ Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF 43067759Y	(02) Apellidos y nombre CERDA MAS JOSEP RAMON	
Sexo del primer declarante: H: hombre M: mujer	Estado civil (el 31-12-2020) Soltero/a Casado/a Viudo/a Divorciado/a o separado/a legalmente	Fecha de nacimiento
(05) H	(06) X (07) (08) (09)	(10) 08/02/1971
Grado de discapacidad. Clave.....		(11)
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE oEEE en 2020 (excepto España).....		(12)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(13) NIF	(14) Apellidos y nombre	
Sexo del cónyuge: H: hombre M: mujer	Fecha de nacimiento del cónyuge	Grado de discapacidad del cónyuge. Clave
(59)	(60)	(61)
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF		(62)
Cónyuge no residente que reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE		(64)
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE oEEE en 2020 (excepto España)		(43)

☐ Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2020

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2020 (70) 04

☐ Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Tributación individual	(68) X
Tributación conjunta	(69)

☐ Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2020 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo Fecha de fallecimiento (67)

☐ Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla (105)

☐ Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla (106) X

☐ Representante

(65) NIF	(66) Apellidos y nombre o razón social
----------	--

Ejercicio
2020Primer
declarante NIF
43067759YApellidos y nombre
CERDA MAS JOSEP RAMON

Página 2

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Nº de orden (**)	Otras situaciones
1.º	75 49481314B	76 CAPELLA CERDA TOMEU	77 27/11/2006	78	79	80 D	81 1	82 3
2.º	75 49481317Z	76 CAPELLA CERDA MARTI	77 07/11/2008	78	79	80 D	81 1	82 3
3.º	75	76	77	78	79	80	81	82
4.º	75	76	77	78	79	80	81	82
5.º	75	76	77	78	79	80	81	82
6.º	75	76	77	78	79	80	81	82
7.º	75	76	77	78	79	80	81	82
8.º	75	76	77	78	79	80	81	82
9.º	75	76	77	78	79	80	81	82
10.º	75	76	77	78	79	80	81	82
11.º	75	76	77	78	79	80	81	82
12.º	75	76	77	78	79	80	81	82

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea D o E. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2020, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
83	84
83	84

Si alguno de los hijos o descendientes es no residente, reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE, marque con una "X" esta casilla.

88

Sólo si ha consignado las claves D o E en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

	NIF/NIE	Apellidos y nombre (por este orden)	Sexo del progenitor (*)	
1.º	85 43060543N	86 CAPELLA ROIG, MARIA ASSUMPCIO	89 M	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ... 87
2.º	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ... 87
3.º	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ... 87
4.º	85	86	89	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ... 87

(*) Se consignará H: Hombre o M: Mujer.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2020, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2020

Rendimientos del trabajo

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0001
Retribuciones dinerarias	55.266,14	0003
Total ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(09)+(10)-(11)]	55.266,14	0012
Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)]	55.266,14	0017
Suma de rendimientos netos previos	55.266,14	0018
Otros gastos deducibles	2.000,00	0019
Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)]	53.266,14	0022
Rendimiento neto reducido [(22)-(23)]	53.266,14	0025

Bienes inmuebles

RENTAS INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS, CEDIDOS A TERCEROS, O AFECTOS A AAEE

Inmueble 1

Contribuyente titular.	DECLARANTE	0062
Porcentaje de propiedad.	50,00	0063
Situación.	1	0065
Referencia catastral.	3126907DD7832E0001QY	0066
Urbana.	X	0067
Dirección del inmueble	CL SANT GABRIEL 0004 PALMA BALEARES	0069
Vivienda habitual en 2020.	X	0070
Nº de días que el inmueble ha sido vivienda habitual en 2020	366	0076

Ganancias y pérdidas patrimoniales

GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES NO DERIVADAS DE TRANSMISIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES (B.I.GRAL)

Otras ganancias y pérdidas que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Ganancia 1

Contribuyente que obtiene ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión	DECLARANTE	0298
Demás ganancias patrimoniales derivadas de ayudas públicas. Importe imputable a 2020	218,79	0301
Suma de otras ganancias que no derivan de la transmisión [(299)+(300)+(303)+(301)+(302)+(304)]	218,79	0306

Integración y compensación de rentas

GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES A INTEGRAR O COMPENSAR EN LA BASE IMPONIBLE GENERAL DE 2020

Suma de ganancias patrimoniales [(1606)+(0290)+(0297)+(0306)+(0400)]	218,79	0418
Saldo neto positivo de ganan./pérd. patrimoniales imputables a 2020 a integrar en la B.I. general	218,79	0420

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	53.266,14	0432
Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]	53.484,93	0435

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro	0,00	0460
---------------------------	------	------

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)]	53.484,93	0500
Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)]	53.484,93	0505

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)]	0,00	0510
--	------	------

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	0511
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	0512
Mínimo por descendientes. Importe estatal	2.550,00	0513
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	2.550,00	0514
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	8.100,00	0519
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	8.100,00	0520
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	8.100,00	0521
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0522
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	8.100,00	0523

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2020

Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 0,00 0524

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	7.745,46	0528
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	7.910,85	0529
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	769,50	0530
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	769,50	0531
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	6.975,96	0532
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	7.141,35	0533
Tipo medio estatal	13,04	0534
Tipo medio autonómico	13,35	0535
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,00	0536
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,00	0537
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0538
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0539
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,00	0540
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,00	0541
Tipo medio estatal	0,00	0542
Tipo medio autonómico	0,00	0543
Cuota íntegra estatal [(532)+(540)]	6.975,96	0545
Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)]	7.141,35	0546

Deducciones

Inversión con derecho a deducción: Adquisición de la vivienda habitual	5.929,69	A
Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	444,73	0698
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	444,73	0699
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	444,73	0547
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	444,73	0548
Imp. con derecho a deduc.: Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre	40,00	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	32,00	0723
Por donativos, parte estatal	16,00	0552
Por donativos, parte autonómica	16,00	0553
Deducciones autonómicas de la Comunidad de las Illes Balears		
Por donaciones a entidades que tengan por objeto el fomento de la lengua catalana	6,00	0905
Suma de deducciones autonómicas	6,00	0564

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS		
Cuota líquida estatal [(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(565)]	6.515,23	0570
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(564)-(566)]	6.674,62	0571
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(576)]	6.515,23	0585
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(577)+(578)+(579)+(581)]	6.674,62	0586
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)]	13.189,85	0587
Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(589)-(590)-(591)]	13.189,85	0595
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	13.603,75	0596
Total pagos a cuenta [suma de (592) + (593) + (594) + (596) a (606)]	13.603,75	0609
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(595)-(609)]	-413,90	0610
Resultado de la declaración	-413,90	0670

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	6.674,62	0671
50% del importe de las deducciones por doble imposición [(588)+(589)+(590)]	0,00	0672
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	6.674,62	0675

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2020
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante	NIF 43067759Y	Ejercicio 2 0 2 0 Período 0 A
	Apellidos y Nombre CERDA MAS JOSEP RAMON	
		Número justificante: 1001697221551

Cónyuge	NIF	Apellidos y Nombre

Resumen de la declaración	Base liquidable general sometida a gravamen 0505 53.484,93	Base liquidable del ahorro 0510	Cuota íntegra estatal 0545 6.975,96	Cuota íntegra autonómica 0546 7.141,35
	Cuota líquida estatal 0570 6.515,23	Cuota líquida autonómica 0571 6.674,62		
	Resultado a ingresar o devolver (casilla [0670] o casilla [0695] de la declaración) 0695 -413,90			
	Tributación individual 68 X		Tributación conjunta 69	
	Importante: si la cantidad consignada en la casilla [0695] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla 7			

Declaración Complementaria	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2020 de la que se derive una cantidad a ingresar.
	Resultado de la declaración complementaria 0680
	Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso	Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad positiva, marque con una "X" la casilla correspondiente para indicar si desea o no fraccionar el pago en dos plazos. Consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos. Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 30 de junio. NO FRACCIONA el pago 1 SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos 6 Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones. Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁ Forma de pago: En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago. Recuerde que el plazo para efectuar el ingreso es hasta el 30 de junio de 2021, inclusive.	Opciones de pago del 2.º plazo Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora. NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2 Si no domicilia el pago del 2.º plazo, deberá efectuar el ingreso hasta el día 5 de noviembre de 2021, inclusive. SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3 Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 5 de noviembre. Importe del 2.º plazo I₂ (40% de la casilla [0695])
------------------------------------	---	--

Devolución	Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:
	Devolución: SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA Importe: D 413,90 Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.
	Código IBAN ES8300610001951314360119 Código SWIFT/BIC

MODELO DE REPRESENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS DE LAS DECLARACIONES

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

D/Dña CERDA MAS JOSEP RAMON NIF 43067759Y
con domicilio fiscal en (municipio)
(vía pública) nº
D/Dña (cónyuge (1)) NIF
con domicilio fiscal en (municipio)
(vía pública) nº

OTORGA/N SU REPRESENTACIÓN a RIPOLL ASESORES, SL
NIF B07696545 , en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Agencia Estatal de Administración Tributaria,
para presentar por vía telemática la declaración tributaria correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas,
ejercicio 2020, número de justificante 1001697221551

La presente autorización se circunscribe a la mencionada presentación por vía telemática sin que confiera al presentador la condición de representante para intervenir en otros actos o para recibir todo tipo de comunicaciones de la Administración Tributaria en nombre del obligado tributario o interesado, aún cuando éstas fueran consecuencia del documento presentado.

Asimismo, el/los otorgante/s autoriza/n a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de la presentación de la declaración por medios telemáticos.

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del/de los otorgante/s. Sólo se acreditará esta representación ante la Administración Tributaria cuando ésta lo inste al representante.

NORMAS APLICABLES

Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Representación voluntaria: Artículo 46.
Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 15/1999). Derecho a información en la recogida de datos: Artículo 5
Real Decreto 1065/2007 de 27 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos: Artículo 79

En a 14 de junio de 2021
EL/LOS OTORGANTE/S

En a 14 de junio de 2021
EL REPRESENTANTE (2)

(1) En caso de matrimonios que tributen conjuntamente, ambos cónyuges deberán conferir su representación.
(2) En caso de persona jurídica deberá figurar también el sello de la entidad.